

011 Garantizar una responsabilidad equitativa y medios de ejecución para alcanzar los objetivos internacionales de protección forestal

RECONOCIENDO que preservar la integridad ecológica de todos los biomas forestales mediante la prevención de la deforestación y la degradación forestal es esencial para lograr los objetivos climáticos y de biodiversidad, así como para el bienestar de las personas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN las discrepancias en las maneras de definir, supervisar y comunicar información sobre la degradación forestal y los términos y mediciones asociados, particularmente entre Partes con diferentes biomas forestales y circunstancias nacionales;

RECONOCIENDO los derechos de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales sobre las tierras, los territorios y los recursos para sus culturas, supervivencia y medios de vida;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la responsabilidad equitativa en la protección forestal debe considerarse teniendo en cuenta las diferencias en las capacidades nacionales y en las responsabilidades históricas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Decisión 16/22 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en virtud de la cual se reconoce que la conservación, protección y restauración de la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas son necesarias para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este;

RECONOCIENDO ADEMÁS la política de la UICN que destaca la importancia para el clima y la biodiversidad de los bosques primarios en todos los biomas;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN TAMBIÉN el primer balance mundial concluido en el contexto del Acuerdo de París (Decisión 1/CMA.5), que recalca la importancia de conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas para alcanzar el objetivo de temperatura acordado en el Acuerdo de París, entre otras cosas redoblando los esfuerzos para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal de aquí a 2030;

PREOCUPADO porque la Evaluación de la Declaración sobre los Bosques de 2024 revela que los índices de deforestación y degradación forestal son demasiado altos para alcanzar el objetivo de 2030 de detener y revertir la deforestación y la degradación forestal;

RECONOCIENDO ASIMISMO la necesidad de coherencia mundial a la hora de supervisar, comunicar y definir la deforestación y la degradación forestal, así como la necesidad de transparencia en la contabilidad del carbono forestal;

SEÑALANDO ADEMÁS la necesidad de incrementar el apoyo financiero procedente de todas las fuentes para los países en desarrollo, los pueblos Indígenas y las comunidades Locales para lograr la protección y restauración forestales;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN TAMBIÉN el apoyo de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente de 2023 a la aprobación de un marco para impulsar el progreso y promover una mayor equidad entre los estándares de protección forestal; y

RECORDANDO los documentos finales y las resoluciones pertinentes de la UICN, como la Resolución 7.127 *Fortalecer la protección de los bosques primarios y de edad madura en Europa y facilitar su restauración cuando sea posible* (Marsella, 2020), en la que se hace hincapié en la importancia de la protección de los bosques primarios y de edad madura en Europa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a las Comisiones pertinentes de la UICN que lleven a cabo, antes de finales de 2026, un análisis de las discrepancias en las definiciones, los estándares y las expectativas entre los países que sean pertinentes para la implementación sólida y equitativa de los objetivos forestales de 2030 establecidos en el primer Balance Mundial;

2. PIDE TAMBIÉN al Director General y a las Comisiones que brinden apoyo técnico y que promuevan y apoyen el desarrollo y la implementación participativos de la responsabilidad equitativa sobre los bosques mediante procesos para elaborar definiciones, estándares y expectativas armonizados en el seguimiento y la presentación de informes sobre los bosques, entre otras cosas mediante el reconocimiento y la integración de sistemas de seguimiento forestal dirigidos por la comunidad y la validación de datos generados por la comunidad;

3. INSTA a los Estados Miembros a que tengan en cuenta el análisis de las discrepancias en las definiciones, los estándares y las expectativas entre países y sus implicaciones para la responsabilidad equitativa en el desarrollo de la aplicación armonizada y equitativa de las metas forestales para 2030 que promueva la elaboración de:

a. definiciones e interpretaciones consensuadas, aplicadas equitativamente de términos e indicadores pertinentes para lograr los objetivos forestales de 2030, en los casos en los que ese acuerdo y equivalencia no existan actualmente, basadas en los últimos conocimientos científicos y el saber tradicional, y en consonancia con los marcos correspondientes;

b. criterios de seguimiento comparables que permitan resolver las diferencias en el control de las mediciones (por ejemplo, la pérdida de bosques primarios), criterios comunes y herramientas para la recopilación de datos que reflejen las medidas e indicadores pertinentes y mantengan la coherencia entre las convenciones, y recomendaciones de mecanismos para facilitar prestación de apoyo financiero y el intercambio de tecnología con los países en desarrollo;

c. directrices para ajustar las obligaciones actuales de comunicación de información de los países al seguimiento de los progresos para alcanzar los objetivos forestales de 2030 y para permitir las comparaciones entre países en todo el mundo; y

d. el reconocimiento de los datos recopilados por la comunidad y la prestación de apoyo financiero, técnico y tecnológico a los pueblos Indígenas y comunidades Locales para garantizar su participación plena y equitativa en todas las etapas de la recolección, validación, análisis y utilización de los datos; y

4. ALIENTA a la UICN y a sus Miembros a promover estos objetivos y apoyar activamente la rápida adopción de definiciones, estándares y expectativas armonizadas en el seguimiento y la comunicación de información sobre los bosques una vez adoptados.